



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11257

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Santa Fe, el “Registro Municipal de Negocios de Venta de Municiones”.

Art. 2º: El Registro Municipal de Negocios de Venta de Municiones, comprenderá a todos los comercios habilitados para la venta de municiones.

Art. 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con otros organismos nacionales y provinciales, a efectos de coordinar las tareas de control.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia